

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE
DOS MIL VEINTIDOS.- (PLN/2022/8)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D. Octavio Suárez García

D. Ana Belén Rivero Medina

D^a. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D. Bernabé Guerra Ojeda

D^a. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Gilberto Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. David Ojeda Santana

D^a. María Rosa García García

D^a. Lidia M. Almeida Trujillo

D. Jonay Rodríguez Mendoza (se
incorpora a las nueve horas y cinco
minutos)

Secretario:

D. José Daniel Pérez Pérez

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE
FECHAS 27.05.22 Y 08.07.22.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Corporación Plenaria en fecha 27 de mayo de 2022, la que resulta aprobada

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Corporación Plenaria en fecha 8 de julio de 2022, la que resulta aprobada

2º) TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JONAY RODRÍGUEZ MENDOZA

Visto que como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha
27.05.22, en el que fue aceptada la renuncia presentada D. Eric Francisco Climent

En la Villa de Moya, provincia Las
Palmas, siendo las nueve horas, del día
veintinueve de julio de dos mil veintidós,
se reunió la Corporación Plenaria en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial ha-
biendo asistido los señores que al margen
se detallan, con el fin de celebrar sesión
ordinaria para la que habían sido previa-
mente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl
Afonso Suárez y actuó como Secretario D.
José Daniel Pérez Pérez.

Declarado abierto el acto por la Presi-
dencia, y previa orden de la misma, se
pasó a tratar el correspondiente orden del
día.

Ojeda al cargo de concejal de este Ayuntamiento, y en virtud del cual se solicitó a la Junta Electoral Central la emisión de la credencial a favor del siguiente candidato de la correspondiente lista electoral.

Resultando que por la Junta Electoral Central se ha emitido la Credencial de Concejal a favor de D. Jonay Rodríguez Mendoza, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PSOE a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. Eric Francisco Climent Ojeda.

Resultando que D. Jonay Rodríguez Mendoza, en fecha 30.06.22, ha presentado la correspondiente declaración de bienes patrimoniales y la declaración de causas de posible incompatibilidad y actividades, que pasan a formar parte del Registro Municipal de Intereses.

Considerando el cumplimiento de los preceptos legales que regulan el acto, en particular los artículos 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativos a los requisitos legales que deben ser cumplimentados por los concejales electos con carácter previo a la toma de posesión del cargo, así como de los artículos relativos a causas de incompatibilidad contenidas en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General procede al acto de toma de posesión por parte de D. Jonay Rodríguez Mendoza, para adquirir la plena condición de Concejal, a cuyos efectos presta juramento o promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por D. Jonay Rodríguez Mendoza se presta el siguiente juramento:

“Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Moya con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Tras recibir la medalla de Concejal, el Sr. Rodríguez Mendoza ocupa su escaño en la Sala.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida al Sr. Rodríguez Mendoza, mostrando su apoyo, disposición y colaboración, siempre en aras al bienestar y beneficio de la Villa de Moya.

La concejala de la oposición, D^a María Rosa García García da la bienvenida al concejal entrante, manifestando su apoyo en el trabajo diario por el bienestar de la Villa de Moya.

3º) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N°3/2022 (Expte.: 1043/2022)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la cual ha resultado dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:



“Vistos los siguientes compromisos adquiridos por distintas Áreas provenientes de ejercicios anteriores:

Vista la factura 2021-2305 de 17/11/2021 por importe total: 26.156,27.- € presentada por a empresa UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L., con CIF: U02923951, correspondiente a los trabajos denominados: “Liquidación por aumento de Mediciones de las Obras de Construcción del Mirador Turístico hacia el Paisaje del Barranco de Moya”.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre 2020, se adjudica el contrato de obras para la ejecución del proyecto “Construcción de mirador turístico hacia el paisaje del barranco de Moya”, a favor de la UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS S.L. – PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL S.L., con una oferta económica de 263.222,88 euros (Tipo de gravamen IGIC cero) y con las mejoras recogidas en su oferta, bajo las condiciones señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el contrato.

Visto el informe técnico, emitido en fecha 18 de marzo de 2021 por el Arquitecto, en el cual se recoge literalmente lo siguiente: “Visto que durante el transcurso de la obra, se ha comprobado la existencia de diferencias de medición entre lo proyectado y lo realmente ejecutado, debido, por un lado, al mal estado del terreno después del abandono de la obra por parte del anterior adjudicatario, que ha provocado que se deban afianzar algunas zonas con hormigón, y por otro lado, a un incremento inesperado respecto a las cotas de cimentación, heredado también de la ejecución de los desmontes por parte de la anterior empresa constructora”.

De acuerdo con artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

Visto el informe de Intervención de fiscalización de fecha 26.04.2022, expresando la CONFORMIDAD al procedimiento por ser adecuado a la normativa, reiterando las infracciones manifestadas en el presente informe.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 3/2022, de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a la cantidad de VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SÉIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (26.156,27 €), con el siguiente desglose:

* Factura 2021-2305 por importe total: 26.156,27.-€ presentada por a empresa UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L., correspondiente a los trabajos denominados: “Liquidación por aumento de Mediciones de las Obras de Construcción del Mirador Turístico hacia el Paisaje del Barranco de Moya”.

Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, el correspondiente crédito, por importe de 26.156,27.- €.

SEGUNDO.- Expedir los documentos contables correspondientes para su posterior abono por la Tesorería Municipal.”



El Sr. Alcalde aclara los términos de la propuesta, detallando los incrementos producidos y los motivos que impidieron la aprobación de la factura referida en el momento oportuno, razón por la que procede su tramitación en los presentes términos.

Sometido el asunto a votación, se obtienen diez (10) votos a favor (Grupo Municipal PP) y tres (3) abstenciones (Grupo Municipal PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

4º) ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantean.

5º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Según lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía, desde la celebración de la última sesión ordinaria, y que corresponden a los numerados del 2022-0247 al 2022-0355 del presente ejercicio.

Se hace constar que el documento generado por error como Decreto nº 2022-302 fue anulado por tratarse de una propuesta. El Decreto generado con el nº 2022-318, fue anulado por errores en su redacción. El Decreto generado con el nº 2022-321 fue anulado por errores en su redacción y sustituido por el Decreto nº 2022-322.

El Sr. Alcalde destaca el acceso telemático a los asuntos incluidos en el orden del día, concretando los términos del acceso a los Decretos de Alcaldía.

La Corporación Plenaria queda enterada.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde comunica la intención de celebrar un pleno extraordinario en fechas próximas, así como reuniones a efectos de tratar asuntos relativos al PTP-15. Igualmente, extiende la invitación de la Presidenta de la Asociación de Empresarios relativa a la celebración del acto “Moya Sabores del Mundo”. Finalmente, y como consecuencia del acceso a los expedientes a través de sede electrónica, recuerda la firma de un documento relativo al conocimiento de los derechos, obligaciones y las responsabilidades inherentes al cargo de concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



**DON JOSÉ DANIEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,**

C E R T I F I C A: Que el presente documento es copia literal del acta de la sesión ordinaria celebrada por la CORPORACIÓN PLENARIA de este Ayuntamiento el día veintinueve de julio de dos mil veintidós.

Y para que conste y surta sus efectos de remisión al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Canarias, así como al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Moya.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: A. Raúl Afonso Suárez

(Documento firmado electrónicamente)

